UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Bases del programa de ayudas para la realización de actividades culturales

Objetivos

1. Incentivar la realización de actividades culturales y la difusión de conocimientos entre el profesorado, el estudiantado y el PTGAS de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. Facilitar la gestión económica de ayudas para la financiación de actividades culturales que organizan los miembros de nuestra Facultad.
3. Hacer visibles y transparentes los criterios de evaluación de las solicitudes.
4. Atender a la diversidad de áreas de conocimiento de nuestra Facultad y fomentar las actividades culturales interdisciplinares e innovadoras.

Condiciones

- Se convocarán dos plazos para la solicitud y presentación de estas ayudas para cada curso académico. Las actividades han de celebrarse **durante el periodo de docencia** de los semestres correspondientes.
- La cuantía de estas ayudas será de un **máximo de 300 euros**, atendiendo a las disponibilidades económicas del programa y al interés cultural y científico de la actividad propuesta.
- Se concederá sólo una ayuda por curso académico a la misma persona y al mismo departamento o a la misma área de conocimiento. En caso de concurrir varias solicitudes del mismo departamento o área, se escogerá a la primera que haya sido registrada o a la persona que no haya pedido ayuda en ninguna convocatoria anterior.
- En caso de que haya suficiente disponibilidad presupuestaria se concederá más de una ayuda por departamento o área, teniendo en cuenta el orden de la fecha de entrada de registro oficial.
- Sólo se podrá solicitar una ayuda para la realización de la misma actividad cultural.
- La financiación de las actividades estará condicionada a que se celebren exclusivamente en la Facultad de Filosofía y Letras.
- Quedan excluidas de financiación en este programa las conferencias inaugurales de Grado, Máster y Doctorado.
- Quedan excluidas de financiación en este programa las actividades orientadas

Copyright© 2026 Universidad de Granada

a las salidas profesionales y a la orientación laboral de los Grados, Máster y Doctorado.
- Quedan excluidas de financiación las actividades que no sean gratuitas y de libre acceso para todos los miembros de nuestra comunidad.
- Quedan excluidas de dichas ayudas las actividades con carácter docente para las que existen ayudas dentro del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada.
- No se concederán a quienes la hayan disfrutado los dos últimos cursos académicos de manera consecutiva.
- El decanato se limitará a proporcionar esta ayuda, no prestando más cobertura de organización, cartelería, montaje u otras cuestiones relacionadas con la actividad. En la medida de lo posible, dará publicidad a las actividades en las redes sociales que gestiona.

Requisitos de los solicitantes

- Podrán solicitar estas ayudas todos los miembros de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, PDI, estudiantado y PTGAS, que deseen organizar una actividad cultural durante el periodo lectivo del año.
- La Facultad de Filosofía y Letras debe ser titular o copartícipe en la organización de la actividad cultural que se lleve a cabo.
- Las solicitudes de los beneficiarios y áreas de conocimiento de este programa en las convocatorias anteriores serán estimadas sólo si hay disponibilidad económica.

Plazos de solicitud

Del 22 de junio al 6 de julio de 2026, ambos incluidos: Solicitud de ayudas económicas para financiar actividades culturales que se llevan a cabo en el primer semestre del curso académico 2026-2027.

Formalización de las solicitudes

- La solicitud se realizará a través de la sede electrónica (solicitud genérica), debiendo adjuntar el siguiente documento (Formulario actividades) y el programa con los participantes, el presupuesto de la actividad y otras ayudas recibidas.

Criterios de valoración

El equipo decanal de la Facultad de Filosofía y Letras tendrá en cuenta como principales criterios de selección y valoración lo siguiente:

- El interés cultural y científico de la actividad.
- El carácter interdisciplinar.
- Originalidad y grado de innovación de la propuesta.
- Beneficios para los miembros de nuestra Facultad.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Obligaciones de los beneficiarios

Una vez realizada la actividad, en la Secretaría del Decanato habrán de presentar en el plazo de **un mes** un informe de la actividad, incluyendo el justificante de gastos y copia del programa y/o cartel que anunció la actividad.

En el anuncio de la actividad aparecerá mención del el apoyo recibido de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, así como su logo.

Las partidas en que se pueden emplear la ayuda económica son:

1. Pago de conferencias.
2. Viajes.
3. Alojamiento.
4. Gastos de publicidad y cartelería.

(Quedan excluidas el pago de dietas y publicación de libros)

Copyright© 2026 Universidad de Granada